Santiago, veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de la Corte de Apelaciones de Antofagasta de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 64.763-2023.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 27/04/2023 15:52:16

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 27/04/2023 15:52:17

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 27/04/2023 15:52:18

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO
Fecha: 27/04/2023 15:52:19

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 27/04/2023 15:52:20

LWLJXESNFJZ

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. Santiago, veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

En Santiago, a veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

LWLJXESNFJZ